

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Madrid, 26 de mayo de 2014.

El Consejo de Administración de PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. ha acordado convocar Junta General de Accionistas para su celebración en el domicilio social (Madrid, calle Pajaritos nº 24) el día 30 de junio de 2014 a las 16:00 horas, en primera convocatoria.

Se adjunta el anuncio completo de la convocatoria, así como las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración formula a la Junta General de Accionistas.

El anuncio de convocatoria y las referidas propuestas de acuerdo, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General de Accionistas, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social y en la página web corporativa de la Sociedad (www.prosegur.com), en los términos previstos en el anuncio de convocatoria.

* * *

Sagrario Fernández Barbé
Secretaria del Consejo de Administración

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.
Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General de Accionistas de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., a celebrar en Madrid, en el domicilio social sito en la calle Pajaritos número 24, el día 30 de junio de 2014 a las 16:00 horas en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2013.
- 2º Retribución al accionista: distribución de dividendos con cargo a resultados del ejercicio 2013 y a reservas de libre disposición.
- 3º Reelección de consejeros.
 - 3.1.- Reelegir Consejero de la Sociedad, con el carácter de independiente, a don Pedro Guerrero Guerrero, por el plazo estatutario de tres (3) años.
 - 3.2.- Reelegir Consejero de la Sociedad, con el carácter de independiente, a don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego, por el plazo estatutario de tres (3) años.
- 4º Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) y participaciones preferentes y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su Grupo.
- 5º Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.
- 6º Votación consultiva del informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán (a) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y (b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista) que habrá de recibirse en el domicilio social (calle

Pajaritos, 24, Madrid, a la atención del Servicio de Atención al Accionista), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y, en particular, en el artículo 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- Las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidados, de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., junto con los correspondientes informes de auditoría, y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2013.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración.
- El Informe anual de gobierno corporativo, que forma parte del informe de gestión.
- El Informe del consejo sobre valores de renta fija.
- El Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.

Todos los documentos citados anteriormente se pueden consultar igualmente en la página web corporativa de la Sociedad (www.prosegur.com).

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de la Sociedad (dirigiéndose por correo postal certificado con acuse de recibo o personalmente a la siguiente dirección: calle Pajaritos 24, 3ª planta, 28007-Madrid – Servicio de Atención al Accionista, indicando la identidad del accionista que formula la petición y la dirección a efectos de la remisión de la contestación), las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 29 de abril de 2013, fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas, y acerca del informe del auditor.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de, al menos, el uno por mil del capital social, siempre que sus acciones figuren inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General, esto es, no más tarde del día 25 de junio de 2014.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas podrá hacerse representar en ella por otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación se deberá conferir por escrito, mediante la cumplimentación y firma por el accionista que otorga su representación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto que le será facilitada por la entidad

participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán delegar por escrito la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos. La voluntad de ejercer este derecho de agrupación de acciones y la identificación de su representante deberá ser comunicada al Consejo de Administración de la Sociedad con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta; en caso contrario, no se considerará válido. La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, con carácter especial para cada Junta General, designando al accionista de entre ellos que les represente.

REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas podrán otorgar su representación o emitir su voto con anterioridad a la Junta General de Accionistas a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia postal: remitiendo a la Sociedad su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, a la siguiente dirección: calle Pajaritos, 24, 3ª planta, 28007-Madrid – Servicio de Atención al Accionista, indicando en el sobre “Votación postal Junta General Ordinaria 2014”.
- b) Mediante correspondencia electrónica: remitiendo a la Sociedad, por correo electrónico firmado con la firma electrónica reconocida del accionista (basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), una copia escaneada en formato pdf de su tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, a la siguiente dirección de correo electrónico: accionistas@prosegur.com, indicando en el objeto de la comunicación “Votación electrónica Junta General Ordinaria 2014”.

Los accionistas podrán obtener sus tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia a través de las entidades participantes en IBERCLEAR en las que tengan depositadas sus acciones.

Conforme a lo previsto en los estatutos sociales, para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos por medios de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, cuarenta y ocho horas hábiles de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, es decir, no más tarde del día 26 de junio de 2014.

La validez de la delegación o el voto podrá supeditarse a que se confirme la condición de accionista, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por IBERCLEAR. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista y el que conste en el fichero de IBERCLEAR, prevalecerá, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por IBERCLEAR.

La asistencia a la Junta del accionista que previamente hubiera delegado su representación o

votado a través de medios de comunicación a distancia dejará sin efecto la delegación o el voto.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad (www.prosegur.com) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a este los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por los intermediarios financieros en los que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a la Sociedad e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales. Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia “Protección de Datos” en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., calle Pajaritos, 24, Madrid.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el día 30 de junio de 2014 en el lugar y fecha señalados anteriormente.
--

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PRECISEN, LOS ACCIONISTAS PODRÁN DIRIGIRSE AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA, EN LA CALLE PAJARITOS, 24, 3ª PLANTA, 28007 MADRID, BIEN PERSONALMENTE, BIEN POR TELÉFONO AL NÚMERO 91 558 4836, DE 9:30 A 13:30 DE LA MAÑANA, DE LUNES A VIERNES, O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: accionistas@prosegur.com.

Madrid, 20 de mayo de 2014. La Secretaria del Consejo de Administración, doña Sagrario Fernandez Barbé.

PROPUESTA DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. FORMULA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En relación con el primer punto del orden del día: Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2013.

- 1.- Aprobar las cuentas anuales y los informes de gestión de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades correspondientes al ejercicio 2013, conforme han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 27 de febrero de 2014.
- 2.- Aprobar la gestión social realizada por el Consejo de Administración de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. durante el ejercicio 2013.
- 3.- Aprobar la propuesta de aplicación de resultados de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. correspondiente al ejercicio 2013 de la siguiente manera:

Base de reparto:	
Pérdidas y ganancias:	66.000 miles de euros
Total:	66.000 miles de euros
Aplicación:	
Reservas voluntarias:	53 miles de euros
Dividendos:	<u>65.947 miles de euros</u>
TOTAL:	66.000 miles de euros

En relación con el segundo punto del orden del día: Retribución al accionista: distribución de dividendos con cargo a resultados del ejercicio 2013 y a reservas de libre disposición.

1.- Aprobar el pago de dividendos en dinero por un importe bruto total máximo de 65.947 miles de euros con cargo a resultados del ejercicio 2013 y a reservas de libre disposición, a razón de un total de 0,1068 euros brutos por acción en circulación en cada fecha de pago (considerando que el capital social de la Sociedad a la fecha de este acuerdo está dividido en un total de 617.124.640 acciones de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas).

El dividendo se abonará en cuatro pagos, a razón de 0,0267 euros brutos por acción en circulación, en las fechas que se indican a continuación, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR):

- Primer pago – julio 2014: importe total máximo de 16.487 miles de euros.
- Segundo pago – octubre 2014: importe total máximo de 16.487 miles de euros.
- Tercer pago – enero 2015: importe total máximo de 16.487 miles de euros.
- Cuarto pago – abril 2015: importe total máximo de 16.487 miles de euros.

Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento.

En caso de que, como consecuencia de la existencia de autocartera en cualquier fecha de pago, el importe total abonado fuese inferior al máximo anteriormente previsto, la diferencia se destinará a reservas voluntarias.

Por su parte, en caso de que se modificase el capital social de la Sociedad y/o el número de acciones en que este se divide, el importe bruto por acción en cada fecha de pago se modificará en consecuencia, de tal forma que el importe total máximo a distribuir no se modifique.

2.- Delegar en el Consejo de Administración, autorizándole para delegar, a su vez, indistintamente, en la Comisión Ejecutiva, en la Presidenta del Consejo de Administración, en el Consejero Delegado y en cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere al efecto, todas las facultades necesarias para fijar las condiciones del pago de los dividendos anteriormente aprobados y, en particular, a título enunciativo, determinar la fecha exacta de pago dentro del calendario anteriormente aprobado.

En relación con el tercer punto del orden del día: Reección de consejeros.

3.1.- Reelegir Consejero de la Sociedad, con el carácter de independiente, a don Pedro Guerrero Guerrero, por el plazo estatutario de tres (3) años.

3.2.- Reelegir Consejero de la Sociedad, con el carácter de independiente, a don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego, por el plazo estatutario de tres (3) años.

En relación con el cuarto punto del orden del día: Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) y participaciones preferentes, y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su Grupo.

Autorizar al Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y a lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil para emitir valores de conformidad con las siguientes condiciones:

Valores objeto de la emisión.- Los valores a que se refiere esta autorización son valores de renta fija de cualquier tipo (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) y participaciones preferente.

Plazo de la delegación.- La emisión de los valores objeto de esta autorización podrá efectuarse en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo.

Importe máximo de la delegación.-

El importe máximo total de la emisión o emisiones de valores de renta fija (bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza), distintos de los pagarés, y participaciones preferentes, que se acuerden al amparo de esta autorización será de mil (1.000) millones de euros o su equivalente en cualquier otra divisa.

Por su parte, el saldo vivo de los pagarés emitidos al amparo de esta autorización no podrá exceder en ningún momento de mil (1.000) millones de euros o su equivalente en cualquier otra divisa. Este límite es independiente del establecido en el apartado a) anterior.

Alcance de la autorización.- Esta autorización se extiende, tan ampliamente como se requiera en Derecho, a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, valor nominal, tipo de emisión, precio de reembolso, moneda o divisa de la emisión, tipo de interés, amortización, mecanismos antidilución, cláusulas de subordinación, garantías de la emisión, lugar de emisión, régimen de colocación y suscripción, admisión a cotización, legislación aplicable, etc., y, en general, cualquier otra condición de la emisión, así como, en su caso, designar al comisario y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el sindicato de tenedores de los valores que se emitan, caso de que resulte necesaria o se decida la constitución del citado sindicato.

Admisión a negociación.- La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no,

nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan por la Sociedad en virtud de esta delegación, facultando al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores, nacionales o extranjeros.

Se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación, ésta se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de admisión, en la medida en que sean de aplicación, y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas u obligacionistas que se opusieren o no votaran el acuerdo en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsas y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

Garantía de emisiones de valores por sociedades dependientes.- El Consejo de Administración queda igualmente autorizado para garantizar en nombre de la Sociedad, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que, durante el plazo de vigencia de este acuerdo, lleven a cabo las sociedades dependientes.

Facultad de sustitución.- Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que éste, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades a que se refiere este acuerdo.

En relación con el quinto punto del orden del día: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

Facultar con carácter solidario a la Presidenta del Consejo de Administración, al Consejero Delegado, a la Secretaria del Consejo de Administración para que, sin perjuicio de cualesquiera delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos y de los apoderamientos para elevación a público en su caso existentes, cualquiera de ellos pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para la inscripción de los mismos, en cuanto fuere preceptivo, en el Registro Mercantil o en cualquier otro registro público.

En relación con el sexto del orden del día: Votación consultiva del informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.